

Comisión Nacional del Mercado de Valores Departamento de Informes Financieros y Corporativos Don Eduardo Manso Ponte Edison, 4 28006 Madrid



Zamudio, 14 de noviembre de 2016

Muy señor nuestro:

Me dirijo a ustedes en relación con su requerimiento con número de registro de salida 2016116268 (el "Requerimiento"), por el que nos solicitaban cierta información relativa a los informes financieros anuales individuales y consolidados del ejercicio 2015 de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. (en adelante, Gamesa o la Sociedad) y al informe financiero correspondiente al primer semestre de 2016.

En respuesta a dicha solicitud, se adjunta a continuación la información recabada siguiendo la numeración utilizada por ustedes en el Requerimiento.

7

Secretario del Consejo de Administración GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.



Información que se facilita en relación con el requerimiento de la CNMV, con número de registro de salida 2016116268 (el "Requerimiento"), relativa a los informes financieros anuales individuales y consolidados del ejercicio 2015 de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. (en adelante, Gamesa o la Sociedad) y al informe financiero correspondiente al primer semestre de 2016.

## **PUNTO PRIMERO DEL REQUERIMIENTO**

1. En la nota 11 de la memoria consolidada, relativa a **Inversiones contabilizadas por el método de la participación** indican que el 9 de marzo de 2015 la Sociedad firmó con Areva, S.A. (en adelante Areva) los acuerdos necesarios para constituir la sociedad Adwen Offshore, S.L. (en adelante, Adwen o la JV). Esta sociedad estará participada al 50% por Gamesa y Areva aportando cada una de las partes su negocio eólico marino.

Gamesa ha aportado su negocio eólico marino cuyos activos netos tenían un valor de 161.253 miles de euros correspondiendo, fundamentalmente, a los gastos de desarrollo y prototipos relacionados con la plataforma Multi-MW. En contraprestación, Gamesa ha registrado una inversión contabilizada por el método de la participación por el porcentaje del valor razonable del negocio en participación por importe de 100.000 miles de euros, y una cuenta a cobrar a Adwen por importe de 95.000 miles de euros reconociendo una plusvalía neta de costes de transacción por importe de 29.164 miles de euros.

En relación con esta operación:

Expliquen el tratamiento contable aplicado por Gamesa para registrar contablemente la constitución de la JV e indiquen el párrafo de la Norma que lo ampara.

El tratamiento contable aplicado por Gamesa para registrar contablemente la constitución de la JV se ampara, principalmente, en los siguientes párrafos de la Norma:

Norma y párr. (*)	Contenido
<b>IFRS 11</b> .7-11	Definición de control conjunto
<b>IFRS 11</b> .16	Tipo de acuerdo conjunto: negocio conjunto
<b>IFRS 11</b> .B15 y ss.	Clasificación de un acuerdo conjunto
<b>IFRS 11</b> .B19 y ss.	La forma legal del vehículo separado
<b>IFRS 3</b> .B7-B12	Definición de un negocio
<b>IAS 28.</b> 16	Aplicación del método de la participación
IFRS 10.25-26	Pérdida de control
<b>IFRS 10</b> .B97	Requerimientos para contabilizar la venta o aportación de activos en dos o más acuerdos (transacciones) como una transacción única.
IFRS 3: Cor	uerdos conjuntos mbinaciones de negocios ersiones en Asociadas v Negocios Conjuntos

IFRS 10: Estados Financieros Consolidados



# Sobre la consideración de Adwen como un negocio conjunto ('Joint-Venture' o JV)-

Adwen cumple los requisitos establecidos en IFRS 11 (§7 – §11) sobre *control conjunto*:

- Los socios de Adwen Gamesa y Areva, ambos con el 50% de participación, deben actuar conjuntamente para dirigir las actividades que afectan de forma significativa a los rendimientos del acuerdo (es decir, las actividades relevantes), por lo que controlan la JV de forma colectiva.
- Las decisiones sobre las actividades relevantes requieren del consentimiento unánime de las partes.
- Ninguno de los socios de Adwen individualmente controla la JV por sí mismo.

Una vez establecido el control conjunto, se ha determinado que el tipo de acuerdo conjunto es el de *negocio conjunto*, de acuerdo con IFRS 11 (§16), ya que los socios tienen derecho a los activos netos del acuerdo. Para esta determinación, y dado que la JV se estructura a través de un vehículo separado – la sociedad Adwen, S.L. – se ha evaluado, tal y como establece IFRS 11 (§B15 apartado (b)), los derechos y obligaciones que surgen del acuerdo entre los socios. El resumen de las conclusiones de esta evaluación es:

- En cuanto a forma legal del vehículo separado: la forma legal en este caso una Sociedad de responsabilidad limitada – no otorga a las partes derecho a los activos, y obligaciones con respecto a los pasivos, relacionados con el acuerdo.
- En cuanto a las condiciones del acuerdo contractual entre los socios: éstas no
  especifican que las partes tienen derecho a los activos, y obligaciones con respecto a los
  pasivos, relacionados con el acuerdo.
- En cuanto a la consideración de otros factores y circunstancias: el análisis de los factores y circunstancias que rodean el acuerdo corroboran las conclusiones anteriores, y de forma concreta, las actividades principales de la JV no tienen por objeto proporcionar a los socios un producto, ni dependen de las partes de forma continuada para establecer los pasivos relacionados con la actividad realizada a través del acuerdo. La JV se ha diseñado y constituido para ser el canal exclusivo a través del cual se desarrollará el negocio eólico marino (offshore).

Supone, en definitiva, una actividad controlada de forma conjunta en la que las partes han realizado una inversión.

#### Sobre la aplicación del método de la participación-

La aplicación del método de la participación para la contabilización de la participación de Gamesa en Adwen se ampara en la IAS (§16), que indica que "Una entidad con control conjunto [...] se contabilizará como su inversión en una asociada o negocio conjunto utilizando el método de la participación [...]".

### Sobre el tratamiento contable de la constitución de la JV-

La constitución de la JV por parte de los socios se ha ejecutado mediante la aportación a la JV del negocio eólico marino de cada socio. Concretamente, Gamesa ha aportado su negocio eólico marino de la siguiente forma:



- 1. Contribución de una parte de su negocio eólico marino mediante aportación no dineraria a una ampliación de capital de Adwen, valorada en 100 millones de euros, registrada en Gamesa como inversión contabilizada por el método de la participación.
- 2. Contribución del resto de activos de su negocio eólico marino mediante venta a la JV, por un precio de venta coincidente con el valor razonable de dichos activos de 95 millones de euros, registrada en Gamesa como una cuenta a cobrar a la JV bajo el epígrafe "Otros activos financieros no corrientes, empresas vinculadas".

De forma análoga, la contribución de Areva se encuentra repartida entre aportación no dineraria a una ampliación de capital de Adwen y contribución de activos a Adwen mediante venta.

Por lo tanto, nos encontramos ante una serie de acuerdos múltiples – aportaciones no dinerarias y compra-ventas – que se ejecutan durante la constitución de la JV.

Los **activos contribuidos por Gamesa constituyen un negocio** de acuerdo con IFRS 3 (§B7 - §B12), por cuanto tal contribución contiene los elementos fundamentales de un negocio:

- Insumos: se han contribuido activos no corrientes tanto intangibles como tangibles, como licencias, patentes y 'know-how' con aplicación en el negocio eólico marino (propiedad intelectual y activos de investigación y desarrollo), y un prototipo de aerogenerador en funcionamiento.
- Proceso: la contribución de Gamesa incluye todos los recursos humanos y materiales relacionados con el negocio eólico marino, incluyendo el personal encargado del desarrollo y diseño de las plataformas, así como cualquier tipo de relaciones asociadas al negocio eólico marino (relaciones con clientes, proveedores, instituciones, etc.) de forma que se permita su gestión como una unidad de negocio independiente. Adicionalmente la contribución incluye el personal comercial, de gestión y administrativo vinculado al negocio.
- Producto: el prototipo contribuido por Gamesa ha sido certificado, contribuyendo a la
  comercialización de la tecnología que desarrolla la JV, toda vez que la JV sigue
  trabajando en el desarrollo de la tecnología, formando parte de la base de los contratos
  de venta actuales de la JV.

Por otra parte, para determinar si los múltiples acuerdos (transacciones – aportaciones y ventas) que desembocan en la constitución de la JV deben contabilizarse como una transacción única, hay que atender a lo indicado en IFRS 10 (§B97) que establece que debe contabilizarse como una única transacción los acuerdos múltiples que:

- a) Son realizados en el mismo momento o teniendo en cuenta el uno al otro.
- b) Forman una transacción única diseñada para lograr un efecto comercial total.
- c) El hecho de que ocurra un acuerdo depende de al menos uno de los otros acuerdos.
- d) Un acuerdo considerado en sí mismo no está económicamente justificado, pero sí lo está cuando se le considera juntamente con otros.

Resulta evidente que las aportaciones y ventas de activos que ejecutan los socios para la constitución de la JV cumplen con todos los indicios anteriores, por lo que se les ha dado un tratamiento contable en conjunto como se verá a continuación.

Asimismo, es importante resaltar la modificación propuesta por el IASB de las normas IAS 28 e IFRS 10 en relación a la actual inconsistencia entre ambas en el tratamiento sobre las ventas o contribuciones de activos entre su inversor y su asociada o su negocio conjunto, la cual está



pendiente de su adopción por parte de la Unión Europea. Ante esta inconsistencia, *y teniendo que elegir las compañías la política contable a aplicar*, Gamesa ha optado por la aplicación de la IFRS 10 (§25 y §26), la cual está en línea con la citada modificación del IASB, y que implica el reconocimiento de la totalidad del resultado generado en la operación de constitución de Adwen.

De esta forma, y atendiendo a todo lo mencionado anteriormente, Gamesa ha registrado la constitución de la JV como una inversión contabilizada por el método de la participación por el porcentaje del valor razonable del negocio en participación por importe de 100.000 miles de euros, y una cuenta a cobrar a Adwen por importe de 95.000 miles de euros.

El valor en libros de los activos que constituyen el negocio contribuido era de 161.253 miles de euros, resultando una plusvalía neta de costes de transacción (4.583 miles de euros) por importe de 29.164 miles de euros.

b. En relación con los activos aportados por Gamesa, indiquen: (i) por qué de acuerdo con la NIIF 3, consideran que los activos aportados por Gamesa constituyen un negocio; y (ii) cuál es el valor razonable de los activos aportados; si este valor está soportado por un informe de experto independiente; y en su caso, de qué fecha.

La evaluación de la consideración de los activos aportados por Gamesa como negocio se encuentra descrita en el apartado 1,1, anterior.

El valor razonable del negocio aportado por Gamesa es de 195 millones de euros, y está soportado por informe de experto independiente de fecha 27 de marzo de 2014 (rango de valoración entre 189 millones de euros y 226 millones de euros). Adicionalmente, el valor razonable del negocio conjunto – resultante de la aportación de Gamesa y de Areva – está soportado por un informe de experto independiente de fecha 15 de julio de 2015.

c. Respecto a los activos aportados por Areva, faciliten: (i) una descripción de esos activos; (ii) el valor razonable que se les asignó; y (iii) un detalle de la contraprestación que recibió Areva.

La contribución de Areva se corresponde con su negocio eólico marino, concretándose en la participación en determinadas sociedades en Francia, Alemania y Reino Unido. A través de dichas participaciones se contribuyen a la JV las fábricas en Alemania y su personal, así como personal directivo (Francia) y comercial (Reino Unido), junto con los contratos con clientes ya existentes, así como el capital circulante y el efectivo propios del negocio.

El valor razonable que se asignó al negocio eólico marino contribuido por Areva fue de 328 millones de euros y su contribución se efectuó en un primer paso mediante compra-ventas de las participaciones en las sociedades que se contribuyen, dando lugar a una cuenta a cobrar de Areva a la JV por importe de 328 millones de euros. Acto seguido, Areva realizó una aportación no dineraria a la ampliación de capital en Adwen, de parte de la citada cuenta a cobrar, concretamente 100 millones de euros (obteniendo el 50% del capital de Adwen).

2. Según se indica en la nota 28 de la memoria consolidada, relativa a los **Compromisos, garantías con terceros y pasivos contingentes**, Gamesa tiene recibidas de entidades financieras y aseguradoras garantías prestadas ante terceros por contratos de actividad por importe a 31.12.15 y 31.12.14 de 1.488.647 y 1.178.771 miles de euros, respectivamente.



## En relación con estas garantías:

a. Indiquen cuál es el compromiso asumido por la Sociedad a través de la entrega de las garantías y aclaren de conformidad con la NIC 37 Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes, cuáles son los acontecimientos que, en caso de ocurrir, darían lugar al nacimiento de una obligación que llevaría a Gamesa a hacer frente a la ejecución de los avales y garantías mencionados y al registro de la correspondiente provisión en el pasivo.

Las garantías recibidas de entidades financieras y aseguradoras y prestadas ante terceros – generalmente clientes – por contratos de actividad son en su práctica totalidad avales técnicos que garantizan fundamentalmente compromisos no dinerarios relacionados con la actividad, cubriendo todo el ciclo del negocio desde la licitación y contratación hasta la entrega definitiva de los parques y el posterior transcurso del periodo de garantía, pasando por los trabajos de fabricación y suministro de los equipos, su transporte e instalación así como su puesta en marcha, incluyendo, entre otros, los avales relacionados con:

- Las licitaciones, concursos públicos de obras
- El cobro de las cantidades a cuenta (los anticipos y certificaciones parciales)
- La obtención de licencias y permisos para la ejecución de las obras
- El buen fin de las obras
- La garantía de buen funcionamiento

En definitiva, Gamesa y sus filiales están obligadas a proporcionar las garantías relacionadas con la gestión normal de las actividades del grupo en los países en los que está presente.

Los acontecimientos que, en caso de ocurrir, darían lugar al nacimiento de una obligación que llevaría a Gamesa a hacer frente a la ejecución de los citados avales y garantías, y al registro de la correspondiente provisión en el pasivo, son los que se derivarían del incumplimiento por parte de Gamesa de las obligaciones contractuales contraídas con sus clientes, como por ejemplo:

- La no ejecución de las obras adjudicadas a Gamesa en una licitación,
- La incapacidad, técnica o de otra índole, imputable a Gamesa, para concluir la construcción de un parque comprometido con un cliente,
- El funcionamiento defectuoso, o no de acuerdo a especificaciones, de los equipos fabricados e instalados por Gamesa.
- b. Faciliten una estimación del riesgo de ejecución de las mismas.

El riesgo de ejecución de los avales técnicos (o por contratos de actividad), para los que al cierre del ejercicio 2015 no exista dotada una provisión, es remoto. *Gamesa considera que los pasivos adicionales que pudieran originarse de los avales prestados a 31 de diciembre de 2015 y 2014, si los hubiera, no serían significativos.* 

Por lo tanto, no se ha puesto de manifiesto la necesidad de dotar provisión alguna por estos conceptos, distintas de las recogidas en la nota de provisiones para riesgos y gastos de la memoria de las cuentas anuales consolidadas, cuyo importe individualmente considerado no resulta material para su desglose.



c. Expliquen las razones que justifican el incremento de dichas garantías durante 2015.

El incremento de dichas garantías durante 2015 (+26,3%) viene motivado principalmente por el incremento de actividad del periodo, que se ha traducido en un incremento de las ventas (+23,1%).

3. En la nota 3B de la memoria consolidada, relativa al **Grado de avance**, indican que Gamesa registra los ingresos de los contratos de venta en firme de construcción y parques eólicos y venta de aerogeneradores aplicando el método de grado de avance que conlleva el reconocimiento como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del resultado de aplicar al margen global de cada contrato de venta el porcentaje de realización del mismo al cierre del ejercicio.

A este respecto, en la nota 17 de la memoria consolidada, relativa a los **Contratos con grado de avance**, facilitan la siguiente información: (i) el importe de los ingresos ordinarios de los contratos que cumplen las características para aplicar el grado de avance en los ejercicios 2015 y 2014 suponen una disminución por importe de 188.169 y un incremento de 167.504 miles de euros, respectivamente que se encuentran registrados en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada; (ii) para los contratos en curso al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la cantidad acumulada de costes incurridos y de ganancias reconocidas hasta la fecha asciende a 1.700.415 y 1.775.149 miles de euros; y (iii) las cuentas por cobrar de clientes contractuales por ventas en grado de avance netas de los anticipos recibidos al 31 de diciembre de 2015 y 2014 ascienden a 451.990 y 507.719 miles de euros, respectivamente. Esas cuentas a cobrar están recogidas en la nota 15 de la memoria consolidada, relativa a los **Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar** como **"Clientes por contratos de construcción"**.

Respecto a la compensación de activos y pasivos financieros, el párrafo 42 de la NIC 32 **Instrumentos financieros: Presentación** establece las condiciones para poder compensar un activo y un pasivo financiero y presentarlos por su importe neto en el estado de situación financiera.

Con relación a los contratos con grado de avance:

a. Aclaren qué significa que el importe de los ingresos ordinarios por grado de avance hayan supuesto en 2015 y en 2014 una disminución de 188.169 y un incremento de 167.504 miles de euros, respectivamente.

La cantidad acumulada de costes incurridos y de ganancias reconocidas (en adelante sólo 'acumulado de costes más margerí') al cierre de cada ejercicio representa la totalidad de ingresos por grado de avance reconocidos hasta el cierre correspondiente por los contratos en curso en ese momento. Tal reconocimiento en la cuenta de resultados consolidada se habrá producido en el propio ejercicio que corresponda, o en ejercicios anteriores, siempre con abono al concepto de 'Ventas por grado de avance' que forma parte del epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y con cargo a la cuenta de "Deudores por contratos de construcción" del epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" del balance de situación consolidado.

Cuando se produce la *finalización y entrega* de los trabajos derivados de un contrato, éste deja de ser considerado un *contrato en curso*, procediendo a reducirse de la cantidad acumulada de costes más margen el importe del acumulado de costes más margen correspondiente al contrato cuya entrega se ha producido.



A los efectos de control y seguimiento del impacto que en los estados financieros consolidados tienen los contratos en curso, la finalización y entrega de un determinado contrato conlleva:

- 1. El reconocimiento de la totalidad del coste más margen como 'Ventas por entregas', con abono al epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y con cargo a la cuenta de "Clientes y otras cuentas por cobrar¹" del epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" del balance de situación consolidado.
- 2. Al mismo tiempo, la reducción del acumulado de costes más margen por contratos en curso, abonando a la cuenta de "Deudores por contratos de construcción¹" del epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" del balance de situación consolidado con cargo al epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en concepto de 'Ventas por grado de avance'.

En definitiva, la finalización y entrega de un contrato cuyo reconocimiento de ingresos se ha registrado por grado de avance supone la reclasificación en el balance consolidado de las cantidades reconocidas por el acumulado de costes más margen desde la cuenta de "Deudores por contratos de construcción" a la cuenta de "Clientes y otras cuentas por cobrar". Desde el punto de vista de la cuenta de resultados consolidada, esta reclasificación se registra abonando y cargando las cuentas de "Ventas por entregas" y "Ventas por grado de avance", respectivamente, sin efecto neto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, posibilitando la trazabilidad en la cuenta de resultados de las entregas que se van produciendo durante el ejercicio.

Como consecuencia de lo anterior, cuando en la memoria de las cuentas anuales consolidadas se indica que los "ingresos ordinarios por grado de avance hayan supuesto en 2015 y en 2014 una disminución de 188.169 y un incremento de 167.504 miles de euros, respectivamente", se está haciendo referencia al impacto en la cuenta de resultados consolidada de la cuenta de 'Ventas por grado de avance', o lo que es lo mismo, el impacto conjunto de:

- El avance del acumulado de costes más margen de los contratos en curso que se registra con abono a la cuenta de 'Ventas por grado de avance', y
- La finalización y entrega de los contratos, que dejan de considerarse contratos en curso

   que se registra con cargo a la cuenta de 'Ventas por grado de avance'.

De esta forma, cuando la cuenta de 'Ventas por grado de avance' – los *ingresos ordinarios por grado de avance* – presenta un saldo acreedor, el *avance de los contratos en curso* es superior a las *entregas y finalización de contratos*, y el acumulado de costes incurridos más margen aumenta. Y en sentido contrario, cuando la cuenta de 'Ventas por grado de avance' presenta un saldo deudor, las entregas y finalización de contratos son superiores al avance de los contratos en curso, y el acumulado de costes incurridos más margen disminuye.

Finalmente, la relación entre las 'Ventas por grado de avance' y el acumulado de costes más margen se ilustra a continuación:

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Como más adelante se explicará, en el contexto del tratamiento contable de los contratos de construcción, los saldos de 'Deudores por contratos de construcción' y 'Clientes y otras cuentas a cobrar' se presentan por el importe acumulado de costes incurridos y de ganancias reconocidas, deducidas las certificaciones realizadas por el avance de las obras.



	Miles de euros		
	2014 2015		
Acumulado de costes más margen al inicio del ejercicio	1.633.882	1.775.149	
Ventas por grado de avance	167.504	(188.169)	
Diferencias de conversión y otros	(26.237)	113.435	
Acumulado de costes más margen al final del periodo	1.775.149	1.700.415	

b. Faciliten, en caso de ser significativa, la siguiente información relativa a los contratos con grado de avance: (i) la cuantía de los anticipos recibidos de los clientes; (ii) la cuantía de las retenciones en los pagos; (iii) la cuantía debida por los clientes por trabajos realizados en los proyectos pendientes de certificar; y (iv) la cuantía debida a los clientes por importes certificados para los que está pendiente de realizarse el trabajo (NIC 11.40 y 42).

Indiquen, además, en qué partida del balance de situación se encuentran registrados los importes anteriores y justifiquen, en su caso, su compensación y presentación por un importe neto.

La cuantía de los **anticipos recibidos** de los clientes al 31 de diciembre de 2015 ascendió a 522 millones de euros, aproximadamente, (560 millones de euros, aproximadamente, al cierre del ejercicio 2014), estando registrada en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar" del pasivo del balance consolidado. Estos anticipos se corresponden con carácter general con las cantidades recibidas de los clientes antes del inicio de la ejecución de los trabajos contratados – por lo tanto no están relacionados con *contratos en curso* – como es el caso de los anticipos cobrados a la firma de los contratos.

Al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 no existen cuantías significativas de **retenciones en los pagos**, entendiendo como tales las cantidades procedentes de las certificaciones hechas a los clientes, que no se recuperan hasta la satisfacción de las condiciones especificadas en el contrato para su cobro. El modelo de contratación habitual establece una certificación final que no se emite a cliente hasta la obtención del certificado de aceptación provisional de las obras, de forma que no se producen retenciones en los pagos por certificaciones emitidas

La cuantía debida por los clientes por trabajos realizados en los proyectos pendientes de certificar asciende al 31 de diciembre de 2015 a 452 millones de euros, aproximadamente, registrados en la cuenta 'Clientes por contratos de construcción' del epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar" del balance de situación, y 32 millones de euros, aproximadamente, registrados en el epígrafe "Deudores comerciales, empresas vinculadas" del balance de situación (508 millones de euros y 55 millones de euros, respectivamente, al 31 de diciembre de 2014). Estos importes se corresponden con los activos que representan las cantidades, en términos brutos, debidas por los clientes por causa de contratos de construcción, tal y como se establece en la NIC 11.42(a).

De acuerdo con NIC 11.43, la *cantidad bruta debida* por los clientes, por causa de los contratos, es la *diferencia entre los costes incurridos más las ganancias reconocidas* 



menos la suma de las pérdidas reconocidas *y las certificaciones realizadas*. En este sentido, la manifestación contenida en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015 en la que se indica que:

"[...] las cuentas por cobrar de clientes contractuales por ventas en grado de avance netas de los anticipos recibidos al 31 de diciembre de 2015 y 2014 ascienden a 451.990 y 507.719 miles de euros, respectivamente.",

hace referencia a las citadas *cantidades brutas debidas* por los clientes, correspondiendo con el importe acumulado de los costes incurridos más las ganancias reconocidas, neto de las certificaciones realizadas, tal y como lo indica NIC 11.43. Concretamente, los importes registrados al 31 de diciembre de 2015 en la cuenta 'Clientes por contratos de construcción' del epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar" del balance de situación así como en el epígrafe "Deudores comerciales, empresas vinculadas" del balance de situación, de 452 millones de euros y 32 millones de euros, aproximada y respectivamente, se corresponden, como ya se ha indicado, con las mencionadas *cantidades brutas debidas* por los clientes, lo que significa que son el resultado de deducir del importe acumulado de costes más margen – por importe de 1.700,4 millones de euros a dicha fecha – las cuantías por las que se han realizado las correspondientes certificaciones, y que se encuentran, o bien cobradas, o bien pendientes de cobro formando parte del saldo de la cuenta 'Clientes y otras cuentas por cobrar' del epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar" del balance de situación.

Puesto que el término 'anticipo recibido' resulta ambiguo en este contexto, se procederá a modificar su redacción en la información financiera a publicar en el futuro, a la de 'certificaciones realizadas'.

Finalmente, la cuantía debida a los clientes por importes certificados para los que está pendiente de realizarse el trabajo al 31 de diciembre de 2015 y 2014 no es significativa. En su caso, tales importes habrían de clasificarse en el pasivo del balance consolidado, y se consideraría, de forma análoga al caso de las cuantías debidas por los clientes, el importe de las certificaciones realizadas neto del importe acumulado de costes incurridos más las ganancias reconocidas.

4. En octubre de 2015 ESMA publicó las Directrices sobre Medidas Alternativas del Rendimiento (APM) con el objetivo de que su cumplimiento mejore la comparabilidad, fiabilidad y/o comprensibilidad de estas medidas. Estas Directrices son de aplicación para cualquier información regulada que se haya publicado a partir del 3 de julio de 2016, como pueden ser los informes de gestión que acompañan a las cuentas anuales o estados financieros intermedios, las declaraciones intermedias de gestión, presentaciones de resultados difundidas como hecho relevante, etc. En este sentido, el informe de gestión publicado con el informe financiero del primer semestre de 2016 incluye numerosos APM's pero no se facilita de todos ellos – ROCE; CAPEX; CAPITAL CIRCULANTE – una definición y conciliación con los estados financieros del periodo.

Adicionalmente, el párrafo 25 de las Directrices indica que no se denominarán erróneamente partidas como no recurrentes, infrecuentes o inusuales. Por ejemplo, las partidas que han afectado a períodos pasados y que afectarán a períodos futuros raras veces se considerarán como no recurrentes, infrecuentes o inusuales. En este sentido, en el informe de gestión publicado con el informe financiero del primer semestre de 2016 se hace referencia al EBIT recurrente pre-Adwen.

Con relación a este punto:



a. Deberán enviar una modificación del informe financiero del primer semestre de 2016 ampliando y corrigiendo, en su caso, la información, según las Directrices publicadas por ESMA, de los APM's incluidos en el informe de gestión o enviar un detalle de esos APM's junto con las aclaraciones y conciliaciones indicadas en las mencionadas Directrices.

Se adjunta Anexo con el detalle de Medidas alternativas de rendimiento [MAR] junto con sus definiciones y conciliaciones, para aquellas MAR que requieran de una definición, o que no sean directamente reconciliables con las magnitudes contenidas en los estados financieros.

- 5. En la nota 19 de la memoria individual, relativa a **Operaciones y saldos con partes vinculadas**, indican que Gamesa mantiene contratos de financiación con Gamesa Eólica, S.L. y con Gamesa Energía, S.A. En relación con Gamesa Energía, S.A., el importe de los créditos suscritos ha disminuido en 2015 ascendiendo a 326.350 miles de euros frente a 349.548 miles de euros en 2014, mientras que los ingresos por intereses han aumentado ascendiendo a 31 de diciembre de 2015 a 25.296 miles de euros frente a 12.772 miles de euros en 2014. En relación con este punto:
  - a. Indiquen si los intereses devengados por los contratos de financiación suscritos entre empresas del grupo son determinados en condiciones de independencia mutua.

Los intereses devengados por los contratos de financiación entre empresas del Grupo Gamesa están calculados por su valor de mercado, entendido como aquel que se habría acordado entre partes independientes, respetando el principio de libre competencia en función del Euribor más un diferencial de mercado. Concretamente, el interés aplicable a cada empresa del grupo Gamesa se determina en función de su calidad crediticia y su nivel de endeudamiento, asegurando que dicho coste se encuentran a precios de mercado.

- b. Expliquen las variaciones habidas en 2015 en los tipos de interés aplicados y en los ingresos por intereses reconocidos.
  - Explicación de la evolución de los tipos de interés aplicados en 2014 y 2015 a financiación de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. a Gamesa Energía, S.A.:

Durante los ejercicios 2014 y 2015 el tipo de interés aplicado a la financiación otorgada por la Corporación a Gamesa Energía, S.A. ha sido del Euribor 3 meses más un diferencial de 6,996%. Dicho diferencial se ha mantenido constante durante los mencionados periodos, habiendo sido determinado bajo los principios mencionados en el apartado 5.1. anterior (diferencial de mercado).

• Explicación de los ingresos por intereses reconocidos en 2014 y 2015 en Gamesa Corporación Tecnológica por la financiación a Gamesa Energía, S.A.:

El comportamiento de los ingresos por intereses reconocidos en Gamesa Corporación Tecnológica por la financiación a Gamesa Energía, S.A. está provocado por la evolución del saldo medio dispuesto de dicha financiación durante el periodo:

- El saldo de cierre del ejercicio 2013 de esta financiación ascendió a 175 millones de euros, aproximadamente.
  - Este saldo se mantuvo durante prácticamente todo el ejercicio 2014, sufriendo un aumento de aproximadamente 174 millones de euros en



las últimas dos semanas del ejercicio 2014, resultando un saldo medio dispuesto durante el ejercicio 2014 de aproximadamente 181 millones de euros.

- El saldo de cierre del ejercicio 2014 de esta financiación ascendió a 350 millones de euros, aproximadamente.
  - Este saldo se ha mantenido durante prácticamente todo el ejercicio 2015 con mínimos movimientos por disposiciones adicionales y devoluciones de principal, resultando un saldo medio dispuesto del ejercicio de aproximadamente 349 millones de euros.

La estimación de los intereses devengados, aplicando un tipo de interés aproximado del 7% para ambos periodos y considerando la citada evolución en las disposiciones de la financiación resulta coherente con los ingresos efectivamente registrados por la Corporación.



## **ANEXO**

## Detalle de Medidas Alternativas de Rendimiento

Procedemos a continuación a dar respuesta al punto 4.1. de su Requerimiento de fecha 28 de septiembre de 2016:

La información financiera de Gamesa contiene magnitudes y medidas preparadas de acuerdo con la normativa contable aplicable, así como otras medidas denominadas Medidas Alternativas de Rendimiento (MAR). Las MAR se consideran magnitudes "ajustadas" respecto de aquellas que se presentan de acuerdo con NIIF-UE, y por tanto deben ser consideradas por el lector como complementarias pero no sustitutivas de éstas.

Las MAR son importantes para los usuarios de la información financiera porque son las medidas que utiliza la Dirección de Gamesa para evaluar su rendimiento financiero, los flujos de efectivo o la situación financiera en la toma de decisiones financieras, operativas o estratégicas del Grupo.

Las MAR contenidas en la información financiera de Gamesa, y que no son directamente reconciliables con la misma, son las siguientes:

## a. Resultado antes de intereses e impuestos - EBIT

El **EBIT** ("Earnings Before Interests and Tax") es un indicador que mide el margen de explotación de la empresa antes de deducir los intereses y los impuestos que gravan el resultado.

Esta MAR, que no incluye magnitudes financieras y tributarias, es utilizada por la Dirección de Gamesa para evaluar los resultados del grupo a lo largo del tiempo, permitiendo su comparación con otras compañías del sector.

El *EBIT* coincide con el epígrafe "Resultado de explotación" de la cuenta de resultados consolidada de los estados financieros. En la información comparativa se emplea en el ejercicio 2015 el término "*EBIT recurrente Pre-Adwer*" haciendo referencia al Resultado de Explotación sin incluir la plusvalía obtenida en la constitución del negocio conjunto de Adwen, la cual no tiene carácter recurrente. En cualquier caso, el concepto 'Pre-Adwer' hace referencia a las magnitudes de los estados financieros sin incluir el efecto de consolidar la participación en Adwen (que se consolida por el método de la participación).

	Millones de euros					
Epigrafes de los estados financieros:	1S 2016	2015	15 2015			
Resultado de explotación = EBIT	230	323	165			
Menos- Piusvalía negocio conjunto Adwen	2	29	29			
EBIT recurrente Pre-Adwen	230	294	136			

El **EBIT** puede presentarse como ratio en relación con las ventas, denominándose **Margen EBIT**, tomándose como ventas el **Importe neto de la cifra de negocios** (total o de los segmentos, según proceda) de los estados financieros.



## b. Retorno sobre el capital empleado - ROCE

Esta MAR es utilizada por la Dirección de Gamesa para evaluar la capacidad que tienen los activos en explotación para generar beneficios, siendo una medida de la rentabilidad y eficiencia del capital invertido (patrimonio y deuda).

El ROCE se calcula como:

$$ROCE = \frac{EBIT \times (1-t)}{\overline{CE}}$$

Donde t es la *tasa de impuestos sobre beneficios del periodo* y  $\overline{CE}$  es el *Capital empleado medio del periodo*. El *Capital empleado* mide el capital invertido en el grupo de origen propio y ajeno, y se corresponde con el Total Patrimonio Neto más la *Deuda Financiera Neta* [DFN, explicada más adelante]. Para determinar el promedio del Capital empleado se calcula la media aritmética del Capital empleado al inicio del ejercicio en curso y el Capital empleado al final del periodo. El *ROCE* se calcula sobre la base de periodos de doce meses, por lo que para periodos intermedios – no coincidentes con un ejercicio completo de doce meses – se emplea la medida de *EBIT de los últimos 12 meses*. Se emplea el *EBIT recurrente Pre-Adwen* del periodo correspondiente, descrito en el punto anterior.

La tasa de impuestos empleada es de un 27,3% en el ejercicio 2016 (28% en el ejercicio 2015), de acuerdo con las estimaciones para la tasa media de impuestos del ejercicio.

	Millones de euros				
	15 2016	2015	15 2015		
EBIT Recurrente 12 meses	388	294	244		
(1 - t)	0,727	0,720	0,720		
I. EBIT recurrente 12 meses después de impuestos	282	211	176		
FFPP Iniclo	1.527	1.385	1.385		
DFN Inicio	(301)	(143)	(143)		
II. Capital empleado inicio	1.226	1.243	1.243		
FFPP final	1.592	1.527	1.483		
DFN final	(287)	(301)	(39)		
III. Capital empleado final	1.306	1.226	1.444		
IV = [(II + III) / 2]. Capital empleado promedio	1.266	1.234	1.343		
I / VI. ROCE	22,3%	17,1%	13,1%		

### c. Deuda financiera neta - DFN

La **Deuda Financiera Neta** [DFN] se calcula como la suma de las deudas con entidades financieras de la compañía, incluyendo los préstamos subvencionados (anticipos reintegrables), los instrumentos derivados y otros pasivos financieros corrientes y no corrientes, menos el efectivo y los equivalentes de efectivo y el valor de las inversiones financieras a corto plazo.

La Deuda Financiera Neta es la principal MAR que utiliza la Dirección de Gamesa para medir el nivel de endeudamiento del Grupo y su grado de apalancamiento (en relación con el *Capital Empleado*).



Épigrofe de los estados financiaros:	Millones de curos (*)								
	30.06.2016			31-12.2015			30.06.2015		
	Estados Financ.	Ajustes	DFN	Estados Financ	Ajustes	DFN	Estados Financ.	Ajustes	DFN
Instrumentos financieros derivados (activo no corriente)	1		1	8		8	2		2
Instrumentos financieros derivados (activo corriente)	13	22	13	10	5	10	7	7.57	7
Otros activos financieros corrientes	16	*0	16	17	*	17	15	349	15
Otros activos financieros corrientes, empresas vinculadas	9	9	9	8	y	8	5	,ea	5
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	805	£	805	869	*	869	691	12	691
Deuda financiera (pasivo no corriente )	(447)		(447)	(445)		(445)	(458)		(458)
Instrumentos financieros derivados (pasivo no corriente)	(10)	13	(10)	(4)	2	(4)	(0)	100	(0)
Otros pasivos (no corriente)	(42)	9 <sup>(1)</sup>	(32)	(44)	13 <sup>(1)</sup>	(31)	(35)	6 <sup>(1)</sup>	(28)
Deuda financiera (pasivo corriente)	(30)	€	(30)	(103)	-	(103)	(179)		(179)
Instrumentos financieros derivados (pasivo corriente)	(27)	- 6	(27)	(4)	-	(4)	(12)	18	(12)
Otros pasivos corrientes	(140)	130 <sup>(2)</sup>	(10)	(102)	80 <sup>(2)</sup>	(23)	(114)	110 <sup>(2)</sup>	(4)
Deuda financiera Neta (positivo: caja neta / negativo: deuda neta)			287			301			39

- Los ajustes se corresponden con la eliminación del pasivo por retribuciones a largo plazo al personal por importe de 4 millones de euros al 30 de junio de 2016 (7 millones de euros y 6 millones de euros al 31 de diciembre de 2015 y 30 de junio de 2015, respectivamente), así como de otros pasivos relacionados con empresas asociadas por importe de 5 millones de euros al 30 de junio de 2016 (6 millones de euros al 31 de diciembre de 2015).
- (2) Los ajustes se corresponden con la eliminación de las partidas que tienen naturaleza de capital circulante por importe de 88 millones de euros al 30 de junio de 2016 (80 millones de euros y 110 millones de euros al 31 de diciembre de 2015 y 30 de junio de 2015, respectivamente) (ver apartado de Capital Circulante), así como la eliminación del importe pendiente de pago del dividendo acordado en el por 42 millones de euros al 30 de junio de 2016.
- (\*) Importes redondeados a millones de euros, incluidos los totales, a partir de información presentada en milles de euros. En consecuencia es posible que los totales en millones no se obtengan directamente como suma de sus componentes por efecto de los redondeos.

#### d. Capital Circulante - WC

El **Capital Circulante** [WC – "Working Capital"] se calcula como la diferencia entre el **activo circulante** y el **pasivo circulante**. Los conceptos de **activo y pasivo circulante** excluyen todas las partidas que por su naturaleza se clasifiquen como **Deuda Financiera Neta**, como es el caso de la partida de **Efectivo y equivalentes** de **efectivo**.

El *Capital Circulante* refleja la parte del *Capital Empleado* invertido en activos operativos netos. Esta medida es utilizada por la Dirección de Gamesa en la gestión y toma de decisiones relacionada con el *ciclo de conversión de caja del negocio*, en especial la gestión de inventarios, cuentas a cobrar comerciales y cuentas a pagar comerciales. Una gestión del *capital circulante* efectiva conlleva un nivel de inversión óptimo en capital circulante que no pone en riesgo la solvencia de la empresa para hacer frente a sus obligaciones de pago a corto plazo.

	Millones de euros (*)								
	30.06.2016		31.12.2015			30.06.2015			
Epígrafe de los estados financieros:	Estados Financ.	Ajustes	Capital circulante	Estados Financ.	Ajustes	Capital circulante	Estados Financ.	Ajustes	Capital circulant
Existencias	856	3.	856	803	÷	803	773		773
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	1.092	*	1.092	989	*	989	1.282		1.282
Deudores comerciales, empresas vinculadas	179		179	82	-	82	119	=	119
Administraciones Públicas	263	2	263	213	-	213	174		174
Otros deudores	52		52	42	7:	42	43		43
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	(1.906)	2	(1.906)	(1.789)	*:	(1.789)	(1.792)	-	(1.792)
Acreedores comerciales, empresas vinculadas	(208)	-	(208)	(149)	=	(148)	(160)	12	(160)
Administraciones Públicas acreedoras	(113)	-	(113)	(100)	٥	(100)	(55)	- 4	(55)
Otros pasivos corrientes	(140)	52(1)	(88)	(102)	23(2)	(80)	(114)	4(3)	(110)
Capital Circulante			129			12			275

- Los ajustes se corresponden con la eliminación del dividendo acordado en el ejercicio y pendiente de pago por 42 millones de euros, la parte a corto plazo del saldo de anticipos reintegrables por 4 millones de euros y otras partidas a pagar con naturaleza de deuda financiero neta por 6 millones de euros
- (2) Los ajustes se corresponden con la eliminación de la parte a corto plazo del saldo de anticipos reintegrables por 6 millones de euros y otras partidas a pagar con naturaleza de deuda financiero neta por 17 millones de euros.
- (3) Los ajustes se corresponden con la eliminación de la parte a corto plazo del saldo de anticipos reintegrables por 4 millones de euros
- (\*) Importes redondeados a millones de euros, Incluidos los totales, a partir de información presentada en miles de euros. En consecuencia es posible que los totales en millones no se obtengan directamente como suma de sus componentes por efecto de los redondeos.



# e. Inversiones de capital - CAPEX

Las **Inversiones** en capital [CAPEX o "CApital EXpenditures"] son las inversiones realizadas durante el periodo en activos fijos (productivos, tangibles o intangibles) con el objetivo de generar beneficios en el futuro (y mantener la capacidad de generación de beneficios actual, en el caso del *CAPEX de mantenimiento*).

El importe de las **Inversiones de capital** se obtiene directamente de los estados financieros:

Epígrafe de los estados financieros:	Millones de euros					
Estado de flujos de efectivo	15 2016	2015	1S 2015			
Adquisición de activos intangibles	35	56	26			
Adquisición inmovilizado material	50	112	30			
CAPEX	85	168	56			